

POLÍTICA DE INTEGRIDAD DE VAN BLUMEN CONSULTING CO.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVO	2
3. ALCANCE.....	3
4. DEFINICIONES.....	4
5. PRINCIPIOS RECTORES	6
6. CLASIFICACIÓN DE FALTAS	7
6.1 Faltas graves	7
6.2 Faltas leves o moderadas	9
7. MECANISMOS DE DENUNCIA Y PROTECCIÓN	9
8. COMITÉ DE INTEGRIDAD	11
9. SANCIONES	12
10. CONFLICTOS DE INTERÉS.....	13
11. REGALOS, FAVORES Y ATENCIONES	15
12. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	16
13. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA	17
14. CONTACTO Y CONSULTAS	18

1. INTRODUCCIÓN

En *Van Blumen Consulting* creemos que la integridad no es sólo un valor, sino una condición esencial para brindar servicios de consultoría que generen confianza, cumplimiento y transformación institucional.

La integridad es la base de nuestro compromiso con nuestros clientes, con las autoridades y con la sociedad en general, motivo por el cual, promovemos activamente una cultura de legalidad, transparencia, responsabilidad y ética preventiva que nos permita no solo cumplir con las normas, sino anticiparnos a los riesgos y actuar con coherencia en todo momento.

Sabemos que la conducta de cada persona que representa a la firma ya sea en su rol como socios, consultores, proveedores, personal operativo o aliados estratégicos, impacta directamente en la credibilidad y reputación de *Van Blumen Consulting*.

Por ello, la presente Política de Integridad establece los principios, reglas y mecanismos que deben guiar el comportamiento de todas las personas que colaboran con nuestra firma, dentro y fuera de sus funciones.

Esta Política es también una herramienta de blindaje institucional que fortalece nuestro sistema interno de cumplimiento, al proporcionar directrices claras para prevenir actos indebidos, identificar situaciones de riesgo, resolver conflictos de interés y sancionar conductas contrarias a los valores que nos definen.

Actuar con integridad, incluso cuando nadie observa, es el estándar mínimo en *Van Blumen Consulting*.

No aceptamos atajos, privilegios ni excepciones.

Esta Política no sólo nos protege como organización, sino que nos compromete como profesionales éticos al servicio de un entorno más justo, seguro y confiable para todos.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta Política es establecer un marco de actuación ético, legal y operativo que funcione como una guía clara, estructurada y obligatoria para todas las personas vinculadas con *Van Blumen Consulting*, sin importar su nivel jerárquico, tipo de relación contractual o rol dentro de la organización.

Este marco tiene como propósito alinear la conducta individual y colectiva con los más altos estándares de profesionalismo, cumplimiento normativo y responsabilidad institucional.

La Política de Integridad busca consolidar una cultura organizacional coherente, proactiva y ejemplar, sustentada en principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas, respeto mutuo y prevención de riesgos.

No se trata únicamente de evitar sanciones legales o reputacionales, sino de construir una forma de trabajo que refuerce la confianza de nuestros clientes, autoridades, aliados y de la sociedad en general.

Asimismo, esta Política tiene como finalidades específicas:

- **Prevenir** de forma anticipada la comisión de actos contrarios a la ética, la legalidad y los principios institucionales de *Van Blumen Consulting*, mediante el fomento de una cultura de integridad consciente y activa
- **Detectar** oportunamente cualquier conducta indebida, situación irregular o riesgo de integridad que pueda comprometer el funcionamiento, reputación o sostenibilidad de la firma
- **Establecer mecanismos accesibles, confidenciales y eficaces** para reportar faltas, conflictos de interés o violaciones a esta Política, garantizando la protección de las personas denunciantes y la trazabilidad de cada caso
- **Atender e investigar adecuadamente** cada incidente, a través de procesos objetivos, imparciales, respetuosos de los derechos de todas las personas involucradas y con base en principios de justicia natural y debida diligencia

- **Sancionar y corregir** de manera proporcional, justa y oportuna toda conducta que infrinja esta Política, asegurando la aplicación del debido proceso y la cero tolerancia a la impunidad o al encubrimiento

Esta Política se integra como un eje transversal del sistema de cumplimiento y blindaje institucional de *Van Blumen Consulting*, y es una herramienta estratégica que fortalece no solo la ética interna, sino también la calidad y legitimidad de los servicios que brindamos a nuestros clientes.

3. ALCANCE

Esta Política es de observancia estricta y obligatoria para todas las personas que colaboran, prestan servicios o actúan en nombre de *Van Blumen Consulting*, sin importar su jerarquía, antigüedad, forma de contratación o tipo de vínculo profesional.

Ninguna persona o área está exenta de cumplir los principios, reglas y responsabilidades aquí establecidas.

El cumplimiento de esta Política aplica a todas las actividades, decisiones, relaciones y comunicaciones que se desarrollen dentro del marco de trabajo de la firma, ya sea de manera directa o indirecta, presencial o remota, en espacios físicos o digitales.

Esta obligación incluye, de manera enunciativa pero no limitativa, a las siguientes personas:

- **Socias y socios**, en el ejercicio de sus funciones de liderazgo, representación y toma de decisiones
- **Personal administrativo y operativo**, tanto de planta como temporal o por proyecto
- **Consultoras y consultores asociados**, independientemente de su régimen de contratación o forma de colaboración
- **Prestadoras y prestadores de servicios**, incluyendo proveedores externos, aliados estratégicos o firmas subcontratadas

- **Terceras personas** que actúen por cuenta, en representación o en nombre de *Van Blumen Consulting*, incluyendo vocerías externas, intermediarios o personas con acceso a información institucional

El cumplimiento de esta Política es obligatorio en todas las áreas funcionales y niveles de operación de la firma, así como en todas sus interacciones con clientes, autoridades, proveedores, medios, instituciones, organizaciones aliadas y cualquier otra persona física o moral con la que se mantenga una relación profesional.

Esta amplitud garantiza que el compromiso con la integridad no sea aislado ni sectorizado, sino que constituya un eje transversal y permanente en el actuar diario de *Van Blumen Consulting*.

4. DEFINICIONES

Para efectos de esta Política, se presentan a continuación algunos términos clave que permiten una mejor comprensión e interpretación de su contenido.

Estas definiciones buscan garantizar la claridad conceptual y la aplicación coherente de sus disposiciones en todos los niveles de la organización:

- **Integridad:** Es la cualidad de actuar de forma honesta, coherente y ética, en congruencia con los valores, principios y compromisos de *Van Blumen Consulting*, incluso en ausencia de supervisión o control externo. Implica rechazar cualquier forma de corrupción, favoritismo, engaño o práctica indebida, y tomar decisiones correctas, aunque resulten difíciles o impopulares
- **Falta:** Toda acción u omisión que contraviene las disposiciones de esta Política, la normatividad aplicable o los principios y valores institucionales. Las faltas pueden ser cometidas de forma intencional o por negligencia, y pueden originarse tanto en conductas aisladas como en patrones reiterados
- **Falta grave:** Conducta que genera un impacto relevante en la reputación, funcionamiento, legalidad, seguridad o sostenibilidad de *Van Blumen Consulting*. Incluye, entre otros: actos ilícitos, corrupción, soborno, abuso de poder o

autoridad, discriminación, acoso, uso indebido de información confidencial, encubrimiento, represalias, falsificación de documentos o registros, así como la reincidencia en faltas previamente sancionadas

- **Conflicto de interés:** Situación real, potencial o aparente en la que los intereses personales, familiares, económicos o profesionales de una persona pueden interferir (o parecer interferir) con el cumplimiento objetivo, imparcial y transparente de sus funciones o responsabilidades dentro de la firma. Todo conflicto de interés debe ser identificado, declarado y gestionado oportunamente
- **Canal de denuncia:** Medio institucional, seguro, confidencial y accesible que permite reportar posibles incumplimientos a esta Política, situaciones de riesgo ético, conflictos de interés, irregularidades o cualquier conducta que pueda comprometer la integridad de la firma. El canal puede ser utilizado por personas internas o externas y está respaldado por protocolos de protección para quienes actúan de buena fe
- **Comité de Integridad:** Órgano interno conformado por personas con experiencia y responsabilidad ética dentro de la firma, encargado de recibir, analizar, investigar y resolver las denuncias o posibles incumplimientos a esta Política. Tiene funciones preventivas, correctivas y formativas, y actúa con total imparcialidad y confidencialidad
- **Represalia:** Cualquier acción negativa o perjudicial en contra de una persona por haber presentado una denuncia, participado en una investigación o colaborado con el cumplimiento de esta Política. Las represalias pueden ser directas o indirectas, y están absolutamente prohibidas en *Van Blumen Consulting*
- **Debido proceso:** Principio que garantiza que toda persona señalada por una posible falta tenga derecho a ser informada, escuchada, y evaluada de manera imparcial, justa y objetiva antes de que se determine cualquier medida o sanción. Incluye el acceso a la evidencia, el respeto a la confidencialidad y la resolución por parte de una instancia competente

- **Blindaje institucional:** Conjunto de acciones, políticas y mecanismos que implementa *Van Blumen Consulting* para fortalecer su operación interna, prevenir riesgos legales, éticos o reputacionales, y garantizar que todas sus actividades se realicen dentro de un marco sólido de cumplimiento, transparencia y profesionalismo

5. PRINCIPIOS RECTORES

Esta Política de Integridad se sustenta en un conjunto de principios éticos y operativos que deben orientar todas las decisiones, conductas y relaciones de quienes colaboran con *Van Blumen Consulting*.

Estos principios no son abstractos: son guías concretas de comportamiento que fortalecen nuestra cultura organizacional y protegen nuestra labor profesional.

Los principios rectores son los siguientes:

- **Legalidad:** Todas las personas vinculadas con *Van Blumen Consulting* deben cumplir estrictamente con las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que les resulten aplicables, tanto en el ámbito nacional como internacional. La legalidad no es negociable y debe prevalecer sobre cualquier interés individual o circunstancia particular
- **Transparencia:** Se espera una actuación clara, documentada y trazable en cada proceso, decisión o interacción profesional. La transparencia implica rendición de cuentas, registro formal de los acuerdos y apertura a la revisión institucional. También significa evitar cualquier conducta que genere sospechas o zonas grises
- **Responsabilidad:** Cada persona es plenamente responsable de sus decisiones, acciones y omisiones. Esto implica actuar con conciencia de las consecuencias que nuestros actos pueden tener sobre clientes, colegas, la firma y la sociedad. La responsabilidad también incluye reportar irregularidades y contribuir al cumplimiento colectivo

- **Equidad:** *Van Blumen Consulting* promueve un entorno justo, incluyente y respetuoso. La equidad implica valorar la diversidad, evitar privilegios o tratos diferenciados injustificados, y asegurar que todas las personas sean escuchadas, tratadas con dignidad y evaluadas con imparcialidad
- **Confidencialidad:** Toda persona que tenga acceso a información sensible, estratégica o privilegiada está obligada a protegerla y a no utilizarla en beneficio propio ni de terceros. El resguardo de la confidencialidad se mantiene incluso después de haber terminado la relación profesional con la firma
- **Cero tolerancia a prácticas indebidas:** En *Van Blumen Consulting* no se tolera bajo ninguna circunstancia la corrupción, el soborno, el acoso, la discriminación, el encubrimiento, las represalias, ni ningún otro tipo de conducta que vulnere los valores institucionales. Este principio aplica de forma transversal y con el mismo rigor para todos los niveles jerárquicos y operativos

6. CLASIFICACIÓN DE FALTAS

Las faltas son acciones u omisiones que contravienen esta Política de Integridad, las leyes aplicables, los valores institucionales o los principios profesionales de *Van Blumen Consulting*.

Para efectos de prevención, gestión y sanción, las faltas se clasifican en graves y leves o moderadas, considerando su naturaleza, intencionalidad y consecuencias.

6.1 Faltas graves

Se consideran faltas graves aquellas conductas que, por su impacto, intencionalidad o reiteración, afectan directamente la legalidad, la confianza, la reputación o el funcionamiento de *Van Blumen Consulting*.

Estas acciones pueden constituir delitos, violaciones éticas o abusos de poder, y son sancionadas con criterios de **cero tolerancia**.

Entre las principales se encuentran:

- **Soborno, corrupción o pagos indebidos:** Ofrecer, prometer, entregar o aceptar cualquier tipo de beneficio económico o en especie con el fin de obtener ventajas indebidas en nombre propio o de la firma
- **Fraude, falsificación o manipulación de información:** Alterar, esconder, simular o fabricar documentos, datos o registros, con el objetivo de engañar, simular cumplimiento o distorsionar la realidad operativa o financiera
- **Omisión deliberada de conflictos de interés:** No declarar una situación de conflicto que podría afectar la objetividad de las decisiones, con conocimiento de que dicha omisión puede beneficiar a la persona involucrada o perjudicar a terceros
- **Acoso, violencia o discriminación:** Ejercer, permitir o encubrir cualquier forma de acoso (sexual, laboral o psicológico), discriminación, hostigamiento, intimidación o violencia en el entorno profesional, ya sea de forma presencial o virtual
- **Uso indebido o divulgación de información confidencial:** Compartir, vender o utilizar indebidamente información sensible de clientes, procesos internos, casos consultivos o estrategias de la firma, sin autorización expresa y legítima
- **Obstrucción de investigaciones internas o represalias:** Impedir, manipular o interferir en investigaciones o auditorías internas, así como ejercer represalias contra personas que presenten denuncias de buena fe o participen en dichos procesos
- **Reiteración de faltas:** Cometer de forma repetida faltas previamente advertidas o sancionadas, lo cual denota una actitud negligente o desafiante frente a los principios de esta Política

Las faltas graves pueden dar lugar a la terminación inmediata de la relación profesional, a la denuncia ante autoridades competentes y a la aplicación de medidas legales, sin perjuicio de otras sanciones internas proporcionales al daño causado.

6.2 Faltas leves o moderadas

Son aquellas conductas que, sin representar una amenaza directa o grave para la firma, constituyen incumplimientos a las políticas internas, afectaciones al entorno laboral o deficiencias en el profesionalismo esperado.

Su objetivo es ser corregidas oportunamente, evitando que se conviertan en prácticas recurrentes o en faltas graves.

Algunos ejemplos son:

- **Incumplimiento de procedimientos internos:** No seguir los lineamientos, flujos de trabajo, controles o protocolos establecidos para la prestación de servicios, sin justificación válida
- **Uso inadecuado de recursos o instalaciones:** Utilizar bienes, equipos, licencias o plataformas de la firma para fines personales o fuera del marco profesional acordado
- **Retrasos o faltas injustificadas:** Incumplir plazos de entrega, asistir tarde a reuniones, faltar sin aviso previo o desatender compromisos asignados
- **Falta de profesionalismo o respeto:** Emplear lenguaje ofensivo, adoptar actitudes poco colaborativas o irrespetuosas, o actuar sin la cortesía y empatía requeridas en un entorno de trabajo ético y constructivo

Las faltas leves o moderadas podrán ameritar amonestaciones verbales o escritas, llamados de atención, capacitación obligatoria o planes de mejora, según la evaluación del Comité de Integridad y la reincidencia del comportamiento.

7. MECANISMOS DE DENUNCIA Y PROTECCIÓN

Van Blumen Consulting reconoce que la integridad institucional no sólo se construye con normas, sino también con canales seguros que permitan identificar y corregir desviaciones éticas, legales o profesionales.

Por ello, se pone a disposición de todas las personas un **canal de denuncia confidencial y accesible**, diseñado para fomentar la participación activa en la detección y prevención de conductas indebidas.

Este canal está disponible tanto para personas **colaboradoras internas** como para **terceras personas externas** (*clientes, proveedores, aliados, etc.*) que tengan conocimiento de hechos o comportamientos que contravengan esta Política de Integridad.

A través de este canal pueden reportarse, entre otros:

- Incumplimientos a esta Política, al Código de Ética y Conducta o a los principios institucionales
- Hechos que representen **riesgos legales, operativos, estratégicos o reputacionales** para la firma o sus clientes
- Incidentes de acoso, violencia, corrupción, fraude, discriminación, abuso de poder o cualquier otra conducta contraria a los valores de *Van Blumen Consulting*
- Situaciones de **conflicto de interés** no declaradas o gestionadas adecuadamente
- Uso indebido o divulgación de información confidencial

Las denuncias podrán realizarse de forma **anónima o identificada**, en función de la preferencia de la persona denunciante, y serán recibidas exclusivamente por el **Comité de Integridad**, quien será responsable de dar seguimiento profesional, ético y diligente a cada caso.

El procedimiento incluye las siguientes etapas:

- **Recepción y registro** del reporte, garantizando su confidencialidad e integridad
- **Análisis preliminar de hechos y evidencia disponible**, para determinar la viabilidad de abrir una investigación
- **Investigación imparcial, objetiva y documentada**, sin sesgos ni prejuicios

- **Garantía de confidencialidad** de la información y protección de la identidad de las personas involucradas, especialmente de quien denuncia
- **Resolución fundada**, con base en los hechos verificados, los principios de esta Política y el respeto al debido proceso
- **Aplicación de medidas correctivas o sanciones**, cuando corresponda, conforme a la gravedad de la falta y los principios de proporcionalidad

Van Blumen Consulting prohíbe expresamente cualquier tipo de **represalia, intimidación o afectación** contra las personas que realicen una denuncia de buena fe, así como contra quienes participen en procesos de investigación o colaboren con la verificación de los hechos.

La **buena fe** se presume mientras no se demuestre lo contrario. Denunciar una situación preocupante, aún si no se cuenta con certeza absoluta, contribuye al fortalecimiento de la cultura de integridad y será siempre valorado como un acto de responsabilidad ética.

La protección a denunciantes no es negociable y constituye un pilar esencial en el sistema de cumplimiento de *Van Blumen Consulting*.

8. COMITÉ DE INTEGRIDAD

El **Comité de Integridad** es la instancia interna encargada de velar por la aplicación, cumplimiento y actualización de esta Política, así como por el fortalecimiento permanente de la cultura ética y de cumplimiento en *Van Blumen Consulting*.

Sus funciones principales son:

- **Atender y resolver las denuncias** recibidas a través del canal correspondiente, garantizando la confidencialidad, imparcialidad y respeto al debido proceso
- **Clasificar la gravedad de las conductas reportadas**, con base en los hechos verificados y los criterios establecidos en esta Política

- **Determinar o recomendar sanciones y medidas correctivas**, con fundamento en la proporcionalidad, los antecedentes y el impacto de la conducta
- **Monitorear el cumplimiento general de esta Política**, identificando áreas de riesgo, posibles vacíos operativos y oportunidades de mejora
- **Promover acciones preventivas y formativas**, como capacitaciones internas, campañas de sensibilización y actualizaciones normativas
- **Revisar periódicamente la vigencia y pertinencia** de esta Política, proponiendo las actualizaciones que resulten necesarias para su fortalecimiento

El Comité podrá integrarse por:

- **La socia fundadora**, en su calidad de responsable estratégica y garante del enfoque ético-preventivo de la firma
- **Otras socias y socios con funciones ejecutivas**, cuando así se determine, siempre que no exista conflicto de interés y se asegure la objetividad del análisis
- **Personal responsable de cumplimiento** o de procesos clave relacionados con ética, legalidad o gestión institucional
- **Personas designadas ad hoc**, con experiencia relevante y criterio profesional, que actúen con independencia, imparcialidad y pleno compromiso con los valores de *Van Blumen Consulting*

La actuación del Comité de Integridad deberá basarse en los principios de confidencialidad, imparcialidad, objetividad, legalidad y respeto a la dignidad humana.

9. SANCIONES

El incumplimiento de esta Política de Integridad, en cualquiera de sus disposiciones, dará lugar a la aplicación de sanciones proporcionales a la conducta observada, con base en los principios de **legalidad, debido proceso, imparcialidad y cero tolerancia a las faltas éticas**.

Las sanciones podrán incluir, entre otras:

- **Amonestaciones verbales o escritas**, según la naturaleza y contexto de la conducta
- **Suspensión temporal de actividades**, con o sin goce de honorarios o contraprestación, cuando la falta lo amerite
- **Terminación anticipada de la relación laboral, contractual o de colaboración**, en casos de incumplimientos graves o reiterados
- **Inhabilitación permanente o temporal** para establecer nuevas relaciones con *Van Blumen Consulting*
- **Denuncia ante autoridades competentes**, cuando los hechos puedan constituir un delito o infracción administrativa

La determinación de sanciones se realizará considerando criterios como:

- La **gravedad** de la falta y su impacto en la firma, las personas o los procesos institucionales
- La **intencionalidad** o dolo en la conducta, o si se trató de un error de juicio o desconocimiento
- La existencia de **reincidencia** o antecedentes disciplinarios previos
- Las **afectaciones legales, reputacionales o económicas** ocasionadas
- La **colaboración** o disposición de la persona involucrada para remediar la situación

En todos los casos, se garantizará el respeto a los derechos de las personas involucradas y se documentará el proceso sancionador de forma clara y objetiva.

Las medidas adoptadas buscarán no solo la corrección del acto indebido, sino también la **prevención de futuras conductas contrarias a esta Política**.

10. CONFLICTOS DE INTERÉS

En *Van Blumen Consulting*, entendemos que la integridad y la objetividad en la toma de decisiones son condiciones indispensables para ofrecer servicios de cumplimiento sanitario y empresarial con altos estándares éticos y técnicos.

La adecuada identificación, revelación y gestión de los conflictos de interés es una prioridad en nuestra operación y relaciones profesionales.

Se considera **conflicto de interés** cualquier situación en la que los intereses personales, familiares, financieros o profesionales de una persona puedan influir (*o parecer influir*) en su criterio o comportamiento dentro de la firma, afectando la imparcialidad, independencia o confianza en los procesos internos o en los servicios que brindamos a nuestros clientes.

Los conflictos de interés no sólo afectan la ética organizacional: también representan un riesgo estratégico, reputacional, operacional, legal y/o tecnológico, tanto para *Van Blumen Consulting* como para las instituciones a las que asesoramos.

Por ello, todas las personas que colaboran, prestan servicios o representan a la firma deberán:

- **Informar de manera proactiva y por escrito** cualquier situación actual, potencial o aparente de conflicto de interés, ya sea al integrarse a la firma o cuando surja la circunstancia
- **Abstenerse de participar en decisiones, gestiones o procesos** relacionados con el conflicto, hasta que se resuelva o se adopten medidas mitigantes
- **Aceptar y cumplir las acciones correctivas o preventivas** que determine el Comité de Integridad, las cuales pueden incluir reasignación de funciones, restricciones temporales, separación de actividades o, en casos graves, la terminación de la relación profesional

El **ocultamiento intencional de un conflicto relevante**, así como el aprovechamiento de la posición profesional para obtener beneficios personales o favorecer a terceros, será considerado una **falta grave**, sancionable conforme a esta Política.

Van Blumen Consulting promueve un ambiente de integridad, honestidad y transparencia.

Actuar con responsabilidad frente a posibles conflictos de interés es parte del compromiso que toda persona debe asumir para proteger no sólo la reputación de la firma, sino también el valor, la legitimidad y la eficacia de las soluciones de cumplimiento que ofrecemos.

11. REGALOS, FAVORES Y ATENCIONES

En *Van Blumen Consulting*, mantener una conducta profesional imparcial, ética y transparente es esencial para preservar la confianza de nuestros clientes, aliados, autoridades y la sociedad, motivo por el cual, queda estrictamente prohibido que cualquier persona vinculada a la firma ofrezca, prometa, solicite o acepte regalos, favores, pagos, invitaciones o atenciones que puedan comprometer (*o aparentar comprometer*) su criterio profesional, su independencia o la integridad de los procesos de la firma.

Esta prohibición aplica tanto en el contexto de relaciones con clientes, proveedores y autoridades, como en cualquier otra interacción que pueda vincularse con nuestras funciones de cumplimiento sanitario y empresarial.

En particular, **queda prohibido:**

- **Ofrecer, prometer o entregar regalos, beneficios, pagos, comisiones, favores o cualquier otro incentivo** con el fin de obtener ventajas indebidas, influir en decisiones, ganar contratos o mantener relaciones comerciales
- **Aceptar regalos, favores, viajes, invitaciones o cualquier atención que pueda influir (*o parecer influir*) en decisiones de negocio, evaluación de servicios o tratos institucionales**
- **Participar en eventos de hospitalidad, comidas, actividades recreativas o viajes** que sean desproporcionados, excesivos o carentes de justificación profesional clara

De forma **excepcional**, se podrán aceptar atenciones simbólicas o detalles institucionales (*como material promocional de bajo valor, souvenirs o cortesías comunes en el sector*), **siempre que cumplan con los siguientes criterios:**

- Sean de carácter ocasional y no recurrente
- Tengan un valor económico limitado y razonable
- No condicionen ni influyan decisiones profesionales
- Sean reportados con transparencia al Comité de Integridad

Cualquier situación ambigua o excepcional deberá ser consultada previamente con el Comité, quien determinará si es procedente aceptar o rechazar la atención ofrecida.

La recepción u otorgamiento indebido de regalos, favores o beneficios será considerado una **falta grave**, y se sancionará conforme a los procedimientos establecidos en esta Política.

En *Van Blumen Consulting* creemos que el cumplimiento ético y la transparencia no son negociables, por ello, nuestras decisiones deben basarse exclusivamente en criterios técnicos, normativos y estratégicos, sin influencia alguna de intereses personales, presiones externas o incentivos inapropiados.

12. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

En *Van Blumen Consulting*, fortalecer una cultura ética, responsable y de cumplimiento es una prioridad constante.

Por esta razón, se implementan programas periódicos de capacitación y sensibilización dirigidos a todo el personal, consultores, aliados estratégicos y demás personas vinculadas con la firma.

Las sesiones de formación abordarán temas clave como:

- **Integridad y ética profesional:** Fomentando valores que guían nuestro actuar cotidiano, reforzando el compromiso con la legalidad, la transparencia y la responsabilidad
- **Prevención y gestión de conflictos de interés y corrupción:** Herramientas para identificar, declarar y mitigar situaciones que puedan afectar la imparcialidad y la reputación institucional
- **Manejo responsable y confidencial de la información:** Lineamientos para proteger datos sensibles, cumplir con normativas aplicables y evitar fugas o usos indebidos
- **Conducta profesional y blindaje institucional:** Buenas prácticas para asegurar la calidad, seguridad y confianza en todos los procesos y servicios que ofrecemos

Estas actividades formativas no sólo cumplen una función informativa, sino que buscan generar conciencia, empoderar a las personas para actuar con responsabilidad y prevenir riesgos estratégicos, reputacionales, legales, operativos y tecnológicos que puedan afectar la firma y sus clientes.

El Comité de Integridad, en coordinación con áreas responsables, se encargará de planear, ejecutar y evaluar periódicamente estas capacitaciones, asegurando su pertinencia, actualización y efectividad.

13. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Para garantizar la vigencia, pertinencia y efectividad de esta Política de Integridad, se establecerá un proceso de revisión y actualización continua.

Esta Política será revisada al menos una vez al año, o de manera extraordinaria cuando se presenten circunstancias que así lo requieran, tales como:

- Cambios normativos o regulatorios relevantes que impacten en nuestras actividades de cumplimiento sanitario y empresarial

- Incorporación de nuevos servicios, líneas de negocio o actividades que impliquen riesgos o responsabilidades adicionales
- Identificación de riesgos emergentes, tendencias o mejores prácticas que demanden ajustes en los mecanismos de control, prevención o sanción

Las propuestas de actualización serán elaboradas por el Comité de Integridad y deberán ser aprobadas por la Dirección General de *Van Blumen Consulting*.

Una vez aprobadas, las modificaciones serán comunicadas oportunamente a todas las personas vinculadas con la firma, asegurando su conocimiento y cumplimiento efectivo.

Este proceso refuerza el compromiso de *Van Blumen Consulting* con la mejora continua y el blindaje institucional frente a los desafíos actuales y futuros.

14. CONTACTO Y CONSULTAS

Van Blumen Consulting pone a disposición de todas las personas vinculadas con la firma un canal directo para resolver dudas, recibir orientación y atender consultas relacionadas con esta Política de Integridad y sus mecanismos de cumplimiento.

Las consultas pueden dirigirse al Comité de Integridad, responsable de brindar soporte, aclarar procedimientos y acompañar en la correcta aplicación de las disposiciones aquí establecidas.

Para contactarnos, se pueden utilizar los siguientes medios:

- **Correo electrónico:** contacto@vanblumen.com
- **Teléfono:** 55 8512 6871
- **Canal de denuncias confidencial:** vanblumen.consulting@gmail.com

Este canal también sirve para solicitar capacitación adicional, reportar situaciones de riesgo o proponer mejoras en el sistema de cumplimiento.



Van Blumen Consulting reafirma su compromiso con la transparencia, la comunicación abierta y el acompañamiento efectivo, como parte de su cultura de integridad y blindaje institucional.